

## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica al “Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social)”
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	09/08/2021
1.3 Fecha de término de la evaluación:	10/12/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Itandehui María Borja García	Unidad Administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), tiene a su cargo programas de asistencia social, que buscan mejorar la calidad de vida de la población de la entidad; para llevar a cabo algunos de estos programas, recibe por parte de la Federación recursos del Ramo 33, del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS). La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 40 señala que las aportaciones federales con cargo al FAM que reciban los Estados, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<p><b>Estructura del Fondo:</b> En este rubro, se observa que existe una vinculación entre el FAM - Asistencia Social y los Programas: “Alimentación para la población infantil” y “Alimentación y nutrición familiar”; y cuentan con documentos en los que se describe el problema o necesidad que buscan resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados de ambos programas.</p> <p><b>Gestión del Fondo:</b> El DIFEM, en apego a lo dispuesto en la EIASADC, una vez que fue notificado sobre los recursos asignados realizó la integración de los programas (acciones) que llevaría a cabo en el ejercicio 2020, distribuyendo el 87% en aquellos destinados a Programas Alimentarios,</p>

	<p>dando cumplimiento al porcentaje recomendado en la Estrategia.</p> <p><b>Rendición de Cuentas:</b> En apego a la normatividad, el DIFEM ha implementado mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, adicionalmente ha promovido la participación de las unidades administrativas ejecutoras del gasto con la finalidad de monitorear de forma integral los resultados alcanzados. Para promover la transparencia y rendición de cuentas de los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS, da cumplimiento al intercambio de información entre el DIFEM y las instancias globalizadoras federales, con la finalidad de realizar la evaluación y el seguimiento de acuerdo al calendario emitido por la DGADC.</p>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	<p>En base a los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, publicados en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, el 23 de febrero del año 2017.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios__	Entrevistas <u>X</u>
	Formatos__	Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>Conforme a lo establecido en los TdR, la evaluación Específica, se divide en cuatro apartados e incluyen 46 cuestionamientos. La evaluación se realizó mediante un trabajo de administración, con base en información proporcionada por el DIFEM como responsable del FAM- Asistencia Social del Ramo 33, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis, se emplearon básicamente dos tipos de fuentes de información:</p> <p>1. La proporcionadas por el DIFEM de forma documental y testimonial, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y</p>	

	<p>Evaluación (UIPPE), quien desempeñó el rol de enlace con el equipo evaluador.</p> <p>2. La información pública gubernamental consultada a través de diversos sitios web.</p>
--	---

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Referencia (Contenido)	Hallazgo
1	A	-Diagnósticos de los Programas Presupuestarios carentes de información y homologación. Vincular nombre de los Programas establecidos en las Reglas de operación con los Programas y Proyectos presupuestarios.
		-En cuanto a la MIR, el problema principal en el Árbol del Problema de la Matriz de Indicadores para Resultados no está redactado de manera explícita. Falta de alineación de algunos conceptos a la normatividad del Marco Lógico.
		-Los indicadores presentan aspectos que deben ser revisados a efectos de apegarse a la Metodología del Marco Lógico, sobre todo para ubicarlos en el nivel adecuado.
2	B	-Se requiere fortalecer los procesos internos de gestión y las acciones críticas de la integración y administración del Fondo.
		-No se cuenta con la metodología documentada para cuantificar la población.
3	C	-Fortalecer los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.

<p>2.2.1 Fortalezas:</p>	<p>*El DIFEM da cumplimiento a la normatividad y apega sus procesos a la misma: Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, EIASADC 2020, Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Planeación y Presupuesto.</p> <p>*Los proyectos presupuestarios vinculados al FAM-AS contribuyen a las metas federales y estatales establecidas en los planes de desarrollo.</p> <p>*El propósito de los programas y proyectos presupuestarios vinculados al FAM-AS se relacionan de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030.</p>	<p>A</p>
--------------------------	---	----------

	<p>*El Estado de México recibe aportaciones federales para la operación de los programas y proyectos presupuestarios de asistencia social para la población vulnerable.</p> <p>*El DIFEM, ejerce el 87% de los recursos asignados al FAM-AS a proyectos alimentarios, dando cumplimiento a los porcentajes establecidos de la proporción del gasto en la normatividad.</p> <p>*Pese a la pandemia por COVID-19, el DIFEM ajustó sus procesos de entrega de apoyos para los beneficiarios con la finalidad de que no se vieran afectados.</p>	B
	<p>*En el resultado del Índice de Desempeño por Indicador y Resultados para el ejercicio 2020, que emite el SNDIF, el DIFEM obtuvo un resultado de 0.94926 cifra superior al promedio nacional que fue de 0.8546; factor que incide en el monto asignado.</p> <p>*El DIFEM en su página web pone a disposición información para consulta pública, con la finalidad de transparentar los resultados alcanzados y el uso de los recursos públicos.</p>	C
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>	<p>-----</p>	
<p>2.2.3 Debilidades:</p>	<p>*Si bien el documento del Diagnóstico del Programa Presupuestario es robusto, se considera que puede fortalecerse.</p> <p>*En cuanto a la MIR, el problema principal en el Árbol del Problema de la Matriz de Indicadores para Resultados no está redactado de manera explícita. Falta de alineación de algunos conceptos a la normatividad del Marco Lógico.</p> <p>*Los indicadores presentan aspectos que deben ser revisados a efectos de apegarse a la Metodología del Marco Lógico, sobre todo para ubicarlos en el nivel adecuado.</p> <p>*Falta de vinculación entre los programas y proyectos presupuestarios y las Reglas de Operación de los mismos.</p>	A

	<p>*Si bien existen procesos internos de gestión es necesario documentar las acciones críticas de la integración y administración del fondo.</p> <p>*Si bien existen procesos internos de gestión es necesario documentar las acciones críticas de la integración y administración del fondo.</p> <p>*Si bien se da cumplimiento a la EIASADC 2020, se requiere fortalecer las Reglas de Operación de los programas vinculados al fondo.</p>	B
	<p>*Si bien en uno de los programas vinculados al FAM-AS se realizan encuestas de satisfacción para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada, en otros programas no se realizan.</p> <p>*Algunas variables de los indicadores reportados no cuentan con unidad de medida acorde a lo que se busca medir.</p>	C
2.2.4 Amenazas:	-----	

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social, de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo son los siguientes:

**A. Estructura del Fondo:** En este rubro, se observa que existe una vinculación entre el FAM - Asistencia Social y los Programas: “Alimentación para la población infantil” y “Alimentación y nutrición familiar”, los cuales representan el 87% de los recursos asignados. Los proyectos presupuestarios vinculados al FAM-AS contribuyen a las metas federales y estatales, los cuales se encuentran alineados con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el Objetivo 1, reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano; estableciendo la estrategia 1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

**B. Gestión del Fondo:** El Estado de México recibe aportaciones federales para la operación de los programas y proyectos presupuestarios de asistencia social para la población vulnerable. Para el gasto de los recursos, el DIFEM emite las Reglas de Operación de los Programas vinculados al Fondo, en las que se establecen las condiciones a las que se sujetan para su ejecución; además cuentan con el padrón de beneficiarios en cada programa que está sistematizado y se encuentra en la plataforma del Sistema de Información de Programas de Gobierno “SIP-G”, el cual es desarrollado cada año por la Coordinación de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Finanzas. De acuerdo con lo señalado por el organismo, cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones. Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos se envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público previa

revisión de la Secretaría de Finanzas, los reportes trimestrales correspondientes sobre el destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAM-AS, mismos que se pueden consultar en la página web de la Unidad Responsable.

**C. Rendición de Cuentas:** En apego a la normatividad, el DIFEM ha implementado mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, y ha promovido la participación de las unidades administrativas ejecutoras del gasto con la finalidad de monitorear de forma integral los resultados alcanzados. Para promover la transparencia y rendición de cuentas de los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS, da cumplimiento al intercambio de información entre el DIFEM y las instancias globalizadoras federales, con la finalidad de realizar la evaluación y el seguimiento de acuerdo al calendario emitido por la DGADC.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

#### Pregunta 2

1. Enriquecer los Diagnósticos de los Programas Presupuestarios y Proyectos, para dar cumplimiento a cada rubro que establece el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto verificando la definición del problema (determinar explícitamente el problema asociado al Programa); sus principales causas; su condición actual (es decir, si este ha disminuido, aumentado o permanece igual, utilizando datos de instituciones oficiales federales y estatales), así como mencionar cómo es que el programa ha logrado la disminución de su problemática, de acuerdo a los resultados de su indicador de Propósito, incluyendo las fuentes de información respectivas; asimismo identificar el impacto económico, social, territorial, administrativo, así como las estrategias para alcanzar los objetivos y los procesos administrativos implicados.
2. Fortalecer la descripción del problema principal en el Árbol de Problema de la MIR para el Programa Alimentación para la población infantil, precisando realmente cuál es problema.

#### Pregunta 3

1. Fortalecer la descripción del problema principal en el Árbol del Problema de la MIR para el Programa “Alimentación para la población infantil”, precisando realmente cuál es problema.
2. Revisar la redacción y ortografía del Árbol del Problema del Programa “Alimentación y Nutrición Familiar” para corregir los errores que presenta.

#### Pregunta 7

1. Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, para que anualmente le den a conocer al DIFEM el resultado alcanzado en los indicadores de todos los niveles, para el Programa “Alimentación y Nutrición Familiar” con la finalidad de verificar si el programa está alcanzando los resultados esperados.
2. Reclasificar el indicador “Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México”, el cual se encuentra en la MIR del Programa presupuestario “Alimentación para la Población Infantil” a nivel “Propósito”, siendo un indicador estratégico y no de gestión, por el nivel en el que se encuentra.
3. Analizar la inclusión del indicador de nivel “Fin” “Tasa de variación porcentual de la población con carencia por acceso a la alimentación” que se encuentra en la MIR del Programa presupuestario “Alimentación y Nutrición Familiar”, considerando que el indicador denominado “Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la

alimentación”, el cual es el indicador a nivel “Fin” del Programa “Alimentación para la Población Infantil”, y es operado por el DIFEM, contiene las mismas variables, por lo que el organismo estaría en posibilidades de integrarlo a su batería de indicadores.

4. Revisar con la SHCP el nivel de los indicadores registrados por el DIFEM toda vez que reporta el indicador “Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia” como estratégico cuando se encuentra a nivel componente.

#### Pregunta 8

1. Con la finalidad de precisar la concordancia con la MIR, el diagnóstico y las Reglas de Operación, precisar en dichos documentos la vinculación de los proyectos presupuestarios y la MIR, con la nomenclatura utilizada en las Reglas.

#### Pregunta 9

1. Revisar que en las fichas técnicas y en la MIR se presenten los mismos nombres de los indicadores; así como de los Programas que atiende, ya que se observa una desviación entre el nombre del programa social y el nombre del programa detallado en el indicador.

2. Reclasificar los indicadores (estratégicos y de gestión) conforme a la Metodología del Marco Lógico.

3. Revisar y en su caso modificar la interpretación de cada indicador para que se refleje lo que realmente busca medir.

4. Revisar el indicador “Promedio de beneficiarios menores de cinco años” y su fórmula de cálculo con la finalidad de clarificar qué pretende medir, si es el número de insumos otorgados a cada menor de 5 años, o el promedio de niños beneficiados.

5. Revisar los indicadores y mantenerlos en operación a mediano y largo plazo con la finalidad de poder medir su comportamiento a lo largo del tiempo y saber si el programa está cumpliendo con los objetivos establecidos. 6. Revisar el comportamiento del indicador “Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación” y ajustar su comportamiento de acuerdo a su finalidad.

#### Pregunta 13

1. Con la finalidad de reforzar los mecanismos de control del DIFEM, se recomienda elaborar un reporte en el que se identifique y clasifique la asignación y aplicación de los recursos del FAM-AS conforme a los porcentajes sugeridos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC): al menos 85% de los recursos para la operación de programas alimentarios; hasta 15% a otros apoyos de asistencia social; no más del 2% a gastos de operación.

2. Por la naturaleza del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, analizar la viabilidad de que en el ámbito de su competencia elabore un procedimiento interno para establecer las actividades críticas para la coordinación de acuerdo con las funciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se detallen las atribuciones y acciones de cada servidor público que interviene.

#### Pregunta 14

1. Elaborar un listado con todos los servidores públicos que deban registrar información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y solicitar la actualización, toda vez que se observan variaciones en el puesto del servidor público que se registró con el que actualmente cuenta. Además de revisar minuciosamente cada dato registrado en el “Formato de solicitud de movimientos a los

usuarios Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN)”, a fin de evitar errores de captura.

Pregunta 18

1. Homologar en la medida de lo posible, los nombres de los programas sociales en todos los documentos a efecto de presentar con más claridad la información, así como documentar internamente de manera oficial la vinculación de las denominaciones del Programa y/o Proyectos de la Estructura Programática con las Reglas de Operación.

Pregunta 19

1. Generar una memoria de cálculo en la que se detalle la metodología para determinar y cuantificar la población.

Pregunta 22

1. Elaborar un documento que contenga el procedimiento al interior del DIFEM para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, que abarque desde la solicitud de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración a las áreas responsables para conocer los proyectos que llevarán a cabo, hasta la comprobación de que los recursos fueron asignados conforme a lo programado.

Pregunta 29

1. En cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020, incorporar a las Reglas de Operación vinculadas al FAM-AS, lineamientos, metodologías, manuales que se requieran para su ejecución, así como una matriz de indicadores (MIR) que deberá encontrarse homologada al fin y propósito de la MIR del FAM-AS vigente.

Pregunta 39

1. Analizar la viabilidad de elaborar encuestas de satisfacción en todos los programas que le permita al DIFEM evaluar el desempeño de estos; y detectar áreas de oportunidad para mejorar la toma de decisiones.

Pregunta 40

1. Homologar en la medida de lo posible, los nombres de los programas sociales en todos los documentos a efecto de presentar con más claridad la información, así como documentar internamente de manera oficial la vinculación de las denominaciones del Programa y/o Proyectos de la Estructura Programática con las Reglas de Operación.

Pregunta 41

1. Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, para que anualmente le den a conocer al DIFEM el resultado alcanzado en los indicadores de todos los niveles, con la finalidad de verificar si el programa está alcanzando los resultados esperados.

2. Reclasificar el indicador “Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México”, el cual se encuentra en la MIR del Programa presupuestario “Alimentación para la Población Infantil” a nivel “Propósito”, siendo un indicador estratégico y no de gestión, por el nivel en el que se encuentra.

3. Analizar la inclusión del indicador de nivel “Fin” “Tasa de variación porcentual de la población con carencia por acceso a la alimentación” que se encuentra en la MIR del Programa presupuestario “Alimentación y Nutrición Familiar”, considerando que el indicador denominado “Tasa de

variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación”, el cual es el indicador a nivel “Fin” del Programa “Alimentación para la Población Infantil”, y es operado por el DIFEM, contiene las mismas variables, por lo que el organismo estaría en posibilidades de integrarlo a su batería de indicadores.

4. Revisar las unidades de medida de los indicadores a efecto de que se indique la magnitud de lo que se busca medir en el indicador.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Norma Leticia Mota Robles
4.2 Cargo:	Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:	AKT Consultores, S. DE R.L. DE C.V.
4.4 Principales colaboradores:	Alma Rosa González Díaz Karla Ariadna Contreras Mota
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	alma.gonzalez@aktconsultores.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	( 722 ) 2 61 17 64

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA																			
5.1 Nombre del programa evaluado:	Ramo General 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM – Asistencia Social)																		
5.2 Proyectos:																			
5.3 Unidad Responsable del programa:	Dirección de Finanzas, Planeación y Administración / Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar																		
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):																			
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No.</th> <th colspan="4">Unidad Administrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td colspan="4">Dirección de Finanzas, Planeación y Administración</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td colspan="4">Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Unidad Administrativa				1	Dirección de Finanzas, Planeación y Administración				2	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar			
No.	Unidad Administrativa																		
1	Dirección de Finanzas, Planeación y Administración																		
2	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar																		
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)																			
Unidad administrativa:	1	Dirección de Finanzas, Planeación y Administración																	
Nombre:	Lic. Claudio Daniel Ruiz Massie Hernández																		
Correo electrónico:	claudio.ruizmassieu@edomex.gob.mx																		
Teléfono:	La da:	722	Numero:	9306440 EXT 22001															
Unidad administrativa:	2	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar																	
Nombre:	Mtro. Miguel Ramiro González																		
Correo electrónico:	dif.diralimentacion@edomex.gob.mx																		
Teléfono:	La da:	722	Numero:	2173900 EXT 300															



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Subdirección de Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$ 485,000.06 Cuatrocientos Ochenta y cinco mil pesos 06/100 M.N.
6.4 Fuente de Financiamiento:	Estatal (Gasto Corriente)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	<a href="http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones">http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones</a>
7.2 Difusión en internet del formato:	<a href="http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones">http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones</a>